

Cerro Sombrero, 17 de mayo de 2023.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM.339/SECCION B.-**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2023, de don Juan Vargas, Jefe de Adquisiciones, quien solicita decreto alcaldicio de Trato Directo, orden de compra 3866-111-SE23, Curso compras públicas M. Carcamo - M. Barria.
- 2) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 3) Que, la II. Municipalidad de Primavera, requiere gestionar la inscripción a "Curso de Compras Públicas para preparación de acreditación ChileCompra 2023 - Presencial" donde asisten funcionarios Marianela Cárcamo y Marcelo Barría.
- 4) Que, el servicio solicitado no se encuentra en el catálogo electrónico de convenios marco, disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 5) Que, el artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
- 6) Que, por su parte, el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886, citado, señala, como una de las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, *Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*.
- 7) Que, dada la particularidad y temas específicos de las presentes capacitaciones para los sistemas de Adquisiciones y Personal, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 8) Que, atendido lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
- 9) Que el proveedor YRC Asesorías y Capacitaciones EIRL, RUT 76.506.862-2 presentó un programa y cotización por los cursos, con un valor total de \$420.000
- 10) Que el proveedor individualizado en el considerando anterior se encuentra inscrito y hábil en el Registro Nacional de Proveedores, ChileProveedores.





- 11) Que con fecha 17 de Mayo de 2023, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria 118, por Juan Vargas H., DAF(s), que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del programa Gestión Interna [1-1-1] imputando a la cuenta 22-11-002.
- 12) Que, el comité de capacitación aprobó por unanimidad las solicitudes de capacitación correspondientes a los funcionarios Marianela Cárcamo y Marcelo Barría, ambos subrogantes del cargo Jefatura de Adquisiciones.

## D E C R E T O

**1° AUTORÍCESE** la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento Compras Públicas, por la inscripción a "Curso de Compras Públicas para preparación de acreditación ChileCompra 2023 - Presencial".

**2° APRUÉBENSE** los siguientes términos de referencia para la adquisición de "Curso compras públicas M. Cárcamo - M. Barría", cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

### Términos de Referencia

#### Curso compras públicas M. Cárcamo - M. Barría

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la adquisición de:

Descripción	Cantidad
Inscripción "Curso de Compras Públicas para preparación de acreditación ChileCompra 2023 - Presencial" Asistente: Marianela Cárcamo Punta Arenas, 22 y 23 de mayo de 2023	1
Inscripción "Curso de Compras Públicas para preparación de acreditación ChileCompra 2023 - Presencial" Asistente: Marcelo Barría Punta Arenas, 22 y 23 de mayo de 2023	1

#### **Monto y condiciones:**

**La II. Municipalidad de Primavera** pagará por estos bienes un monto máximo total de hasta \$420.000.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente, la cual será realizada por personal de DAF. En caso de facturar electrónicamente, remitir el documento, además de por los canales normales, al correo electrónico institucional [oficinapartes@muniprimavera.cl](mailto:oficinapartes@muniprimavera.cl)

#### **Ejecución del contrato/servicio:**

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**3° AUTORÍCESE**, la emisión de la orden de compra N°3866-111-SE23, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$420.000.- IVA exento, a nombre de YRC Asesorías y Capacitaciones EIRL, RUT 76.506.862-2, por la inscripción a "Curso de Compras Públicas para preparación de acreditación ChileCompra 2023 - Presencial"

**4° DISPÓNGASE**, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido.

**5° IMPÚTESE**, el gasto total que irrogue la presente adquisición al programa Gestión Interna en la cuenta 22-11-002 CURSOS DE CAPACITACIÓN, del presupuesto municipal 2023.

**6° PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un plazo máximo de 24 horas.



**REGÍSTRESE** en secretaria Municipal,  
**COMUNÍQUESE** a la dirección de compras, a los funcionarios y funcionarias correspondientes, a la DAF, Dirección de Control, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVÉSE**.

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
**Alcalde (S)**

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
**Secretaria Municipal**

CVV/GDM/JVH/dmp





---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/PPVTRJ-829>